



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA SEIS



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONACYT,  
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015.**



## INDICE

Contenido	Página
<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>1</b>
1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	1
1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen .....	1
1.1.2. Sobre Aspectos Financieros .....	1
1.1.3. Sobre Aspectos de Control Interno.....	1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento Legal.....	2
1.1.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	2
1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	2
1.2. Comentario de la Administración.....	2
1.3. Comentario de los Auditores .....	2
1.4 Objetivos de la Auditoría .....	2
1.4.1 Objetivo General.....	2
1.4.2 Objetivos específicos.....	3
1.5 Alcance de la Auditoría.....	3
<b>2. ASPECTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>4</b>
2.1 Dictamen de los Auditores.....	4
2.2 Información Financiera Examinada.....	5
2.3 Hallazgos Financieros .....	5
<b>3 ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.....</b>	<b>6</b>
3.1 Informe de los Auditores .....	6
3.2 Hallazgos sobre control interno .....	7
<b>4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL.....</b>	<b>8</b>
4.1 Informe de los Auditores .....	8
4.2 Hallazgos de Auditoría Sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables.....	9
<b>5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA....</b>	<b>9</b>
<b>6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES .....</b>	<b>9</b>





## CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**Presidenta del Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología (N-CONACYT)  
del Viceministerio de Ciencia y Tecnología,  
Ministerio de Educación MINED.  
Presente.**

Este informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología N-CONACYT, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

### **1. ASPECTOS GENERALES.**

El 14 de diciembre de 2012, se aprobó el Decreto Legislativo No.234, Publicado en el Diario Oficial No.34, Tomo No.398 de fecha 19 de febrero de 2013, con el cual se aprobó la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, derogando la Ley de Creación del CONACYT, que era una institución autónoma, adscrita al Ministerio de Economía.

Mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No.15-0432-A de fecha 01 de marzo de 2013, Publicado en el Diario Oficial Número 61, Tomo No.399 de fecha 05 de abril del mismo año, se crea el Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que podrá denominarse por sus siglas "CONACYT", como una Unidad desconcentrada del Ministerio de Educación bajo la dependencia directa del Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología; y tendrá por objeto ser una entidad implementadora y ejecutora estatal de políticas nacionales en materia de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo al fomento de la innovación.

#### **1.1 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

##### **1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen**

Opinión Limpia.

##### **1.1.2. Sobre Aspectos Financieros**

En el transcurso del examen no se encontraron condiciones reportables que tengan efecto en los Estados Financieros.

##### **1.1.3. Sobre Aspectos de Control Interno.**

No existen condiciones reportables del sistema de control interno, que llamen la atención.



#### **1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento Legal.**

Respecto al cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, no se determinaron aspectos que pudiéramos determinar que la Administración no haya cumplido con la normativa aplicable a CONACYT.

#### **1.1.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría**

Para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Auditor Interno del N-CONACYT, elaboró tres informes de ejecución presupuestaria correspondientes a los primeros 3 trimestres de ese año, los cuales analizamos y constatamos que no contienen hallazgos para ser retomados en la presente auditoría.

El Director Ejecutivo del N-CONACYT, informó al equipo de auditores que no se contrató auditoría externa en el N-CONACYT, debido a que durante el año 2014, no se ejecutaron proyectos que requieran la contratación de este servicio.

#### **1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.**

Obtuvimos el Informe de Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

### **1.2. Comentario de la Administración**

Los Funcionarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, durante el desarrollo de la auditoría en diferentes notas emitidas en el proceso, dieron respuesta a la comunicación de presuntas deficiencias, con el propósito de desvanecer las observaciones formuladas, asimismo remitieron comentarios y documentación para su respectivo análisis, las cuales forman parte de este documento.

### **1.3. Comentario de los Auditores**

Luego de analizar las respuestas y documentación presentada por la Administración del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, algunos señalamientos fueron superados, quedando a la fecha de este informe deficiencias que no fue posible superar, los auditores ratificamos el contenido del presente informe y se exponen nuestros comentarios en cada uno de los hallazgos.

### **1.4 Objetivos de la Auditoría**

#### **1.4.1 Objetivo General**

Realizar Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología N-CONACYT, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de



conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### 1.4. 2 Objetivos específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología N-CONACYT, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el periodo auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

#### 1.5 Alcance de la Auditoría

El alcance de la auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de doble propósito, es decir procedimientos sustantivos, cuyo propósito fue la comprobación de la razonabilidad de las cifras o saldos en los estados financieros de las cuentas contables que integran los programas y ciclos establecidos; y de cumplimiento, los cuales buscaron la verificación de disposiciones legales, técnicas y de control interno. La auditoría se realizó aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



## **2. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.1 Dictamen de los Auditores**

**Presidenta del Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología (N.CONACYT)  
del Viceministerio de Ciencia y Tecnología,  
Ministerio de Educación MINED.  
Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 18 de junio de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Seis**



## 2.2 Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, examinados, fueron:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Rendimiento Económico;
- Estado de Flujo de Fondos;
- Estado de Ejecución Presupuestaria; y
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

## 2.3 Hallazgos Financieros

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos de aspecto financiero para ser reportados en este informe.



### 3 ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

#### 3.1 Informe de los Auditores

**Presidenta del Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología (N-CONACYT)  
del Viceministerio de Ciencia y Tecnología,  
Ministerio de Educación MINED.  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos como condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos



que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 18 de junio de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Director de Auditoría Seis**

### **3.2 Hallazgos sobre control interno**

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos de control interno para ser reportados en este informe.

#### **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL.**

##### **4.1 Informe de los Auditores**

**Presidenta del Consejo Nacional de  
Ciencia y Tecnología (N-CONACYT)  
del Viceministerio de Ciencia y Tecnología,  
Ministerio de Educación MINED.  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que tuvieran efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, N-CONACYT, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 18 de junio de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Director de Auditoría Seis**

#### **4.2 Hallazgos de Auditoría Sobre el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Aplicables.**

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron aspectos de cumplimiento legal, que pudiéramos determinar que la Administración no haya cumplido con la normativa que le es aplicable a la Entidad.

#### **5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA**

Como resultado del análisis a los informes emitidos por Auditoría Interna del N-CONACYT del período 2014, no se retomaron observaciones para ser incorporadas en el presente informe.

Por otra parte, el N-CONACYT no contrató el servicio de auditoría externa durante el año 2014.

#### **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES**

No efectuamos seguimiento a recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, debido a que éste no contiene recomendaciones.

